

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintres (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210022300

Visto informe secretarial, frente al recurso de reposición presentado por el apoderado judicial del heredero reconocido, la Juez Resuelve.

1. Advertir que una vez trabada la litis se resolvera el recurso de reposición presentado en forma oportuna contra el mandamiento de pago a través de apoderado judicial por JOSE ANATOLIO RAMIREZ DUQUE..

2. Reiterar solicitud al Juzgado 13 de Familia del Circuito de Santiago de Cali, para que se informe sobre los herederos reconocidos, indicando nombre, identificación y lugar de residencia de la causante ANA ISABEL DUQUE DE RAMIREZ.

Adjuntar oficio 2483 de 31 de agosto de 2023 con constancia de remisión.

3. Requerir al señor JOSE ANATOLIO RAMIREZ DUQUE y su apoderado judicial para que informe el nombre, identificación y lugar de residencia y/o correo electrónico de los otros herederos de la señora ANA ISABEL DUQUE DE RAMIREZ.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 204 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 9 - noviembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría

